



Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-008673/2020

Orden de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado Suministro de materiales de rescate acuático con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. 2 Lotes

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado Suministro de materiales de rescate acuático con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. 2 Lotes cuyo presupuesto base de licitación asciende a 249.442,26 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Cuerpo de Bomberos de Comunidad de Madrid es el encargado de ejecutar en su ámbito territorial competencial el rescate acuático en superficie, así como la prestación de apoyo al resto de cuerpos de bomberos existentes en el ámbito autonómico. Para este fin, todos los parques del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid deben disponer de distinta equipación para el nivel de respuesta asignado.

En la actualidad el Cuerpo de Bomberos no dispone de ningún equipo completo para poder llevar a cabo un rescate acuático, y de los que dispone, o están obsoletos o están incompletos, por lo que urge su adquisición e implantación en el operativo, al objeto de que la plantilla pueda ejecutar con la máxima seguridad los rescates que le son exigibles de acuerdo con el marco legal que le es de aplicación.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS
P.D. Orden 88/2020 de 13 de febrero (BOCM 24/02/2020)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MADRID 112

